



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 318 – 2017 – GR-JUNÍN/GGR

HUANCAYO, 31 de Julio de 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 156-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento **1.Recursos Ordinarios**.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, Mediante OFICIO Nº 0037-2017-GRJ-DREJ/DGI, el Director de la Dirección Regional de Educación Junín, autoriza transferencia de presupuesto para financiar la implementación de currículo, el pago de remuneraciones y el pago de pensionistas de UGEL Jauja, UGEL Chupaca y UGEL Concepción, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS y 00/100 SOLES (S/ 1, 930,376.00).

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° del Texto Único ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del gobierno regional Junín y contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2199939
EXP. Nº	1503070



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 AGO. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL



**A N E X O**

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:		A:			
				300 EDUCACION	TOTAL	305 EDUCACION CONCEPCIO N	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAUJA	TOTAL
0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	70 531	70 531				
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE	20 064	20 064		49 547	20 984	70 531
	5005628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	20 064	20 064		20 064		20 064
			GASTOS CORRIENTES						
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 064	20 064				
	5005629		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINIST				20 064		20 064
			GASTOS CORRIENTES						
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				20 064		20 064
	3000386		DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	50 467	50 467		29 483	20 984	50 467
	5005631		GESTION DEL CURRICULO	50 467	50 467		29 483	20 984	50 467
			GASTOS CORRIENTES						
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	50 467	50 467		29 483	20 984	50 467
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 859 845	1 859 845	174 300	200 804	1 484 741	1 859 845
	3999999		SIN PRODUCTO	1 859 845	1 859 845	174 300	200 804	1 484 741	1 859 845
	5000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 859 845	1 859 845	174 300	200 804	1 484 741	1 859 845
			GASTOS CORRIENTES						
		2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 859 845	1 859 845	174 300	200 804	1 484 741	1 859 845
			TOTAL	1 930 376	1 930 376	174 300	250 351	1 505 725	1 930 376
			GASTOS CORRIENTES	1 930 376	1 930 376	174 300	250 351	1 505 725	1 930 376
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 064	20 064		20 064		20 064
		2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 859 845	1 859 845	174 300	200 804	1 484 741	1 859 845
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	50 467	50 467		29 483	20 984	50 467
			TOTAL	1 930 376	1 930 376	174 300	250 351	1 505 725	1 930 376

